



RESOLUCION R-Nº 0599-11

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 02 SEP 2011

Expte. Nº 18.092/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la cobertura de un (1) cargo de MAESTRANZA, categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 10, en la cual se detalla el orden de los miembros que integrarán el Jurado.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, categoría 05, Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente).

REMUNERACIÓN: \$ 4.161,01, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de de 6:30 a 13:30 horas, o de acuerdo con las necesidades de la UNIVERSIDAD, según establezca la superioridad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06
- Conocimiento sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencias.
- Conocimiento de higiene y seguridad en el trabajo
- Conocimiento de distintos tipos de correspondencias

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a la función de maestranza.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Realizar tareas de limpieza, cafetería y atención al personal en su respectivo sector que le sea asignado.
- Realizar recepción, envíos de mensajería y correspondencias cuando le sea requerido.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo
- Informar a Mayordomía de toda novedad que se produzca.
- Realizar todas aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.092/11

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Lucrecia ESCALANTE, Facultad de Cs. de la Salud
- Roberto GASPARD, Facultad de Cs. Exactas.
- Ricardo Alberto CASO, Facultad de Cs. Exactas.

SUPLENTES

- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- Juana Lucrecia RAMOS, Secretaría Académica
- Santiago TEJERINA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- **Publicidad:** desde el 5 al 28 de setiembre de 2011.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 29 de setiembre al 5 de octubre de 2011, en la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 6 al 13 de octubre de 2011-Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 6 al 13 de octubre de 2011.
- **Lugar y fecha de Examen:** En la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el día 26 de octubre de 2011, a las 9,00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA